TORNEO DE NAVIDAD 2026
TENIS Y PÁDEL

Período de inscripción: 15 al 29 de noviembre.
Desarrollo Competición: del 9-10 diciembre (según nº inscritos) al 18 diciembre.

Requisitos de inscripción:
- Podrá inscribirse cualquier persona que pertenezca a la Comunidad Universitaria (estudiantes, PAS o PDI), Centro Universitario La Salle, programa ALUMNI y trabajadores del campus.
- Enviar a Competición Interna los datos: nombre, apellidos, teléfono, correo electrónico, facultad y estudios, bien personalmente o por correo electrónico a: servicio.deportes.interna@uam.es. Y autorizan al SEFyD a entregar los datos de contacto al resto de participantes del Torneo, en el caso de que sea necesario.
- El número máximo de jugadores/parejas será de 32.
- Todos los participantes tienen que estar en posesión de la Tarjeta Deportiva Anual (TDA)
-Al realizar la inscripción, los participantes autorizan al SEFyD y a la UAM a la captación y difusión de su imagen, en fotografía o vídeo, para su publicación y divulgación en la página web, redes sociales y demás canales de comunicación, con fines académicos e información institucional. En caso contrario, deberá ser comunicado a la organización de la competición

NORMATIVA TORNEO DE NAVIDAD 2026
TENIS Y PÁDEL

1.- Los partidos se jugarán al mejor de 3 sets y se valorarán del siguiente modo:

- Partido ganado: SE PASA A LA SIGUIENTE RONDA
- Partido perdido: ELIMINADO DE LA COMPETICIÓN

2.- La **persona/pareja ganadora tiene la obligación de informar el resultado por email a: servicio.deportes.interna@uam.es**

3.- Los partidos se disputarán del **9-10 diciembre (Según nº de inscritos) al 17 de diciembre.**

4.- Si un jugador/pareja no se presenta en la pista se le sancionará con W.O. dándosele el partido perdido sin puntuación.

5.- **Cada jugador deberá llevar al partido un bote de pelotas en buenas condiciones**

6.- MECÁNICA DE PARTIDOS.
A) Salvo por la lluvia, **los partidos deberán disputarse en las fechas y horas previstas por Competición Interna.**
B) Las reservas son gratuitas (2horas/partido) y las realizará la organización (Competición interna), siempre que haya disponibilidad de pista, **a las horas "en punto"**.

El tiempo máximo de **reserva de pista GRATUITA será de 2horas**. **Si el partido de pádel necesita luz artificial o más tiempo de pista, será abonada por los jugadores**.

TORNEO DE NAVIDAD 2026
TENIS Y PÁDEL

Sólo se permitirá una reserva gratuita por partido (excepto si se aplaza por condiciones climatológicas adversas). Si una vez que está hecha la reserva uno de los jugadores no puede disputar el partido por enfermedad o por cualquier causa personal, el partido lo ganará su rival.

7.- Si al finalizar el tiempo de la reserva, el partido no ha concluido, el ganador será:
7.1) Si están en el segundo set, aquel que haya ganado el primero.
7.2) Aquel que vaya ganando en el 3º set.
7. 3) De persistir el empate en el tercero, Aquel que sume más juegos en los tres sets. Para no llegar a esto, **sería aconsejable acordar con antelación un super tie-break a 11 puntos (con diferencia de dos puntos).**

SEGURO ESCOLAR Y ACCIDENTES DEPORTIVOS: Los accidentes ocurridos durante el transcurso de una competición deportiva universitaria, tanto interna como externa, cuentan con la cobertura del Seguro Escolar que han abonado todos los estudiantes menores de 28 años al formalizar su matrícula en la Universidad.

"Se considera accidente escolar toda lesión corporal que sufra el asegurado con ocasión de actividades directa o indirectamente relacionadas con su condición de estudiante, incluidas las deportivas, asambleas, viajes de estudios, de prácticas o de "fin de carrera" y similares, siempre que estas actividades hayan sido organizadas o autorizadas por los Centros de Enseñanza" (Prestaciones por accidente escolar del Seguro Escolar).

Los estudiantes mayores de 28 años, PAS, PDI, etc., deberán contar con la cobertura de un seguro médico particular o de las prestaciones de la Seguridad Social

"La asistencia sanitaria derivada de la práctica deportiva general del ciudadano constituye una prestación ordinaria del régimen de aseguramiento sanitario del sector público que le corresponda" (Ley 15/10/90 del Deporte Título VIII, artículo 59, punto 1).

Por todo lo expuesto, el hecho de inscribirse a las competiciones internas no lleva implícito tener un seguro de accidente deportivo o asistencia.

El participante se considera así mismo apto para la práctica deportiva de la modalidad en la que se ha inscrito.

Madrid, noviembre 2026 (SEFyD-UAM)

Servicio de Educación Física y Deportes

UAM Servicio de Educación Física y Deporte